



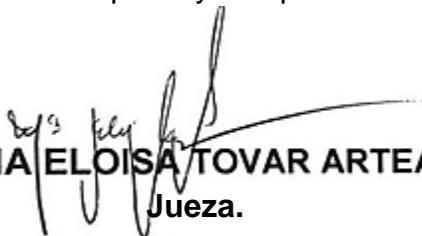
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la audiencia que se encontraba programada para llevar a cabo dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia propuesto a través de apoderado judicial por el señor ELISEO PERDOMO ESPINOSA contra UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL "COMUNA" y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA "CTA LA COMUNA", no se pudo llevar a cabo el pasado 15 de marzo de 2022, por solicitud expresa del apoderado judicial del demandante, en razón a la incapacidad que le había sido otorgada, el Juzgado con el fin de continuar el trámite del proceso dispone fijar como nueva fecha el **DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a la hora de las **OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 A.M)**, para la práctica de la diligencia de AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, PREVIAS SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO (Art. 77 C. P. del T.S.S) y, la DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 C. P. del T.S.S).

El presente señalamiento se hace con las advertencias de que trata el auto calendado 8 de septiembre de 2021, mediante el cual fue fijada inicialmente la fecha de audiencia.

Notifíquese y cúmplase.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2020.00209.00
AHV